



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00161882- NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGO AUXILIAR SERVICIO - ESC. SUPERIOR DE MÚSICA-CHOS MALAL

VISTO:

El EX-2021-00161882-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Superior de Música de Chos Malal, Distrito Escolar V;

Que la Escuela Superior de Música solicita la creación de Dos (2) nuevos cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución, en vista de la ubicación del establecimiento educativo en un nuevo edificio escolar;

Que los informes y matrículas emitidos por la Dirección Provincial de Estadística y Evaluación valen como fundamento para la fijación de la planta funcional;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que se deben determinar las plantas funcionales en relación a la matrícula y los espacios físicos existentes;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0536/2021 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 23 de julio de 2021, en la planta funcional de la Escuela Superior de Música de Chos Malal, Grupo "B", Distrito Escolar V, de Dos (2) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0536/2021.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del 23 de julio de 2021, en la planta funcional de la Escuela Superior de Música de Chos Malal, Grupo "B", Distrito Escolar V, de los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 3.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 4.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.006; FIN.03; FUN.04; SUBF.006; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.